Dies marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO

Nacion dan teniendo Dente zuorable para nos Viage, este ange
del de cauto desta noche mesuieron En grandes Vezes, que me
Ligaron aunque molestado demis ache que saltar de la cama
Con la ynclemencia del Cielo air Solo con mis dos Sobrinos a ver esta
Moneda y ber si podia Remediar Semejante desuido Con al
teracion de la ciudad y se ha llaron, como ferro abierta las puertas
sin mas Guarda que Un tambor y la ciudad muy sosegada
aunque en extremo no podia suceder alguno Ninguno lazzaro ni
Vertidas Y Vesen y Segoda Sospechar fuere el dejar las puertas
abiertas y sin Guarda en caso Ninguno meter Lo por delas Embaro
zonas Sunta y Vsurpar la corte Real delito Contra S. M. y
de Una manera dotra es digno de remedio para lo qual me
Fuerza hazer y informacion para dar la quenta para lo qual es
Hecho prender el Sargento que lo tenia la guardia que estaua dela
mirada En su Cama y al Cabo de esquadra que bajo las llaves en
Cara que tambien estaua Culpado y a quien es hare Cargo por el
En Contemplacion no lizar dano el es con digno a semejante delito y
Cumplir con mi obligacion Y dar quenta a S. M. y porque ser justo
abisar el zuceso como Conviene se de Seguir Se deponen
todo el esfuerzo a que se de Cumplimiento a las Ordenes que tiene
dada Ellas para que por Descuido no Cumplan y obseruen dar la
rigorosa pena a su quenta y Custodia y yo las tengo para Cosa nada
Conuecinos si tubiere alguna cosa que Vezesentarla lo hare
Guarda Respuesta deste pape para que conforme ello Se efectue
y en mas Combiniere a su Sala y mandare Vs. a su Sargento m